

- **CAMPINGS Y OTRAS MODALIDADES DE ACAMPADA.**
 - ✓ **Son** establecimientos que
 - prestan servicio de alojamiento temporal
 - en un espacio de terreno (público o privado):
 - debidamente delimitado,
 - y dotado y acondicionado para la convivencia agrupada de personas
 - con el fin de facilitar la vida al aire libre con fines vacacionales o turísticos
 - en los que se utilizan como elementos de estancia:
 - los alojamientos móviles de los turistas, tales como
 - tiendas de campaña,
 - caravanas,
 - autocaravanas,
 - carro-tiendas,
 - casas móviles
 - o elementos similares fácilmente transportables,
 - o las instalaciones ofrecidas por el titular de la actividad, tales como:
 - bungalós,
 - apartamentos
 - y/o construcciones similares
 - ✓ **No son:**
 - los campings de carácter privado,
 - los que faciliten alojamiento sin ánimo de lucro,
 - los que faciliten alojamiento a contingentes particulares, tales como:
 - los campamentos juveniles
 - las colonias de vacaciones escolares
 - u otros similares
 - ✓ **Categorías:** 4, identificadas por tiendas de campaña; lujo (4 tiendas de campaña); 1.ª categoría (3 tiendas de campaña); 2ª categoría (2 tiendas de campaña); y 3ª categoría (1 tienda de campaña)